

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil doce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Obra en el expediente n° 31177/10 STJ-SSA caratulado "*Implementación del Régimen de Flagrancia y Juzgados de Ejecución*" la presentación efectuada por el Sr. Fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Oscar L. Fappiano, elevando la nota del Sr. Fiscal Mayor, Dr. Guillermo Massimi (fs. 22/23/23 vta), relacionada con la subrogancia de los Secretarios de las Fiscalías.

A fs. 63 el Dr. Fappiano propicia la designación de un Prosecretario Ad hoc para cubrir la eventual ausencia del Secretario de la Fiscalía.

Resulta necesario disponer lo pertinente para afrontar tal supuesto, siendo lo más conveniente el establecimiento de un orden de reemplazos a cargo de los Prosecretarios.

Por ello,

ACUERDAN:

DISPONER que en caso de ausencia del Secretario de la Fiscalía ejercerán la subrogancia, por Distrito, los Prosecretarios en el siguiente orden:

- de la Fiscalía
- del Juzgado de Ejecución
- del Juzgado de Instrucción n°1
- del Juzgado de Instrucción n° 2
- de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones en el Distrito Judicial Norte
- del Tribunal de Juicio en lo Criminal
- de la Secretaría Penal del Juzgado de Familia y Minoridad n° 1
- de la Secretaría Penal del Juzgado de Familia y Minoridad n° 2

///

/// Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, publique, notifique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
~~Presidente~~
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

Javier Dario Muchnik

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo
el N° 03/12